
FECHA: 14/12/2020
EXPEDIENTE N°: 7777/2014
ID TÍTULO: 4315058

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Católica San Antonio |
| Universidad solicitante | Universidad Católica San Antonio |
| Universidad/es participante/s | Universidad Católica San Antonio |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicita el aumento de plazas de nuevo ingreso, pasando de 60 a 75. Este cambio no afecta a los recursos necesarios, ya que el incremento de plazas no requiere un aumento de profesores y, al ser de modalidad a distancia, tampoco se precisan más recursos materiales de los que actualmente se disponen. Se modifica el correo electrónico del responsable, representante y solicitante. Atendiendo a la recomendación recogida en el Informe de Evaluación sobre la Propuesta de Modificación de Plan de Estudios con fecha 27/07/2020, en el que se aprobaba la incorporación del reconocimiento por Título Propio hasta un máximo de 9 ECTS, se incluye en el apartado 4.4. los 9 ECTS en la casilla adecuada, ya que por error no se incluyó cuando se llevó a cabo dicha modificación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita el aumento de plazas de nuevo ingreso, pasando de 60 a 75. Este cambio no afecta a los recursos necesarios, ya que el incremento de plazas no requiere un aumento de profesores y, al ser de modalidad a distancia, tampoco se precisan más recursos materiales de los que actualmente se disponen.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Atendiendo a la recomendación recogida en el Informe de Evaluación sobre la Propuesta de Modificación de Plan de Estudios con fecha 27/07/2020, en el que se aprobaba la incorporación del reconocimiento por Título Propio hasta un máximo de 9 ECTS, se incluye en el apartado 4.4. los 9 ECTS en la casilla adecuada, ya que por error no se incluyó cuando se llevó a cabo dicha modificación.

11.1 - Responsable del título

Se modifica el correo electrónico.

11.2 - Representante legal

Se modifica el correo electrónico.

11.3 – Solicitante

Se modifica el correo electrónico.

Madrid, a 14/12/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina